



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2021

Pertenencia – ordena oficiar

Rad. No. 11001-40-03-022-2016-00980-00

1. Secretaría procedió a habilitar el registro nacional de emplazados en el presente asunto, sin que transcurrido el término establecido ninguna persona interesada hubiese acudido ante este despacho.

2. Previo a continuar con el trámite de rigor y en virtud que hasta la fecha la Superintendencia de Notariado y Registro, así como el INCODER no han dado respuesta a las comunicaciones radicadas, se ordena oficiar nuevamente a las mencionadas entidades para que informe el trámite dado a los oficios obrantes en el expediente.

3. En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la actora, secretaria proceda a remitir el link de acceso al expediente digitalizado.

Secretaría proceda a remitir las comunicaciones correspondientes conforme a lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **165** fijado hoy **11 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.


Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0eb0dd4ecb686a0b33ace9935d702a992dabe5035989bded1e21633630e6371

Documento generado en 10/11/2021 07:36:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>